



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.416

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 30 de Octubre de 2014**

Año C VI

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

TIRADA 210 EJEMPLARES

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual Nº 5196063

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.    De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-    \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.    De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-    \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se elestarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 7845 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3196 del 27/10/14 - Expropiación de Inmueble - Matrícula N° 10.007 - Dpto. Orán - Destino: Actividades Deportivas y Sociales .....	7284
N° 7846 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3198 del 27/10/14 - Tolerancia Cero para Conductores .....	7285
N° 7847 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3200 del 27/10/14 - Implementación del Sistema de Aro o Halo Magnético para Personas con Hipoacusia en Establecimientos Educativos .....	7288
N° 7848 - Promulgada por Dcto. M.Ed. C. y Tec. N° 3202 del 27/10/14 - Modifica Ley N° 5110 - Seguro Escolar Obligatorio .....	7288

### DECRETOS

N° 3158 del 23/10/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7290
N° 3159 del 24/10/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7290
N° 3160 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	7290
N° 3166 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Estructuras Curriculares del Ciclo Superior (3° al 5° Año) para la Educación Secundaria orientada en Arte Bachiller en Artes-Artes Visuales, Bachiller en Arte-Danza, Bachiller en Arte-Música y Bachiller en Arte-Teatro .....	7291
N° 3182 del 27/10/14 - M.G. - Designa a la Esc. María Alejandra Díaz Herrera, como Adjunta del Registro Notarial N° 12 de esta ciudad .....	7292
N° 3184 del 27/10/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de promoción - Firma Hospital Privado Santa Calara de Asis S.A. ....	7292
N° 3187 del 27/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Torneo de Golf "Gran Premio Senior Eduardo "Gato" Romero - Salta Polo Club .....	7293

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3161 del 27/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. José Luis Ponce .....	7294
N° 3162 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza afectación de personal - Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani .....	7294
N° 3163 del 27/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Mariela del Valle Apertti .....	7294
N° 3164 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Roxana Elizabeth Cruz .....	7294
N° 3165 del 27/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Ana Lorena Harba .....	7294
N° 3167 del 27/10/14 - M.S.P. - Deniega por Inadmisibilidad formal el Recurso deducido por el Médico Serafin Pedano, en contra de la Disposición Interna N° 504/2013 .....	7295
N° 3168 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. David Jonatan Ríos .....	7295

N° 3169 del 27/10/14 - M.S.P. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. María Teresa Loutayf Figueroa .....	7295
N° 3170 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa .....	7295
N° 3171 del 27/10/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Luz Milagro Mendoza Madril .....	7295
N° 3172 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Julieta Argelina Halusch Saha .....	7296
N° 3173 del 27/10/14 - M.S.P. - Autoriza la Excepción de Matriculación de la Dra. María del Carmen Cruz García para desempeñarse como médica en la Localidad de Coronel Juan Solá - Estación Morillo - Dpto. Rivadavia Banda Norte y Zona de Influencia .....	7296
N° 3174 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Vilma Carolina Núñez .....	7296
N° 3175 del 27/10/14 - M.S.P. - Prórroga de afectación de personal - Sra. Angela Victoria José .....	7296
N° 3176 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo .....	7296
N° 3177 del 27/10/14 - M.S.P. - Prórroga de afectación de personal - Sr. Tomas Aníbal Tolaba .....	7296
N° 3178 del 27/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Jazmín Márquez Marchetti .....	7297
N° 3179 del 27/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. José Roque Emanuel Patiri .....	7297
N° 3180 del 27/10/14 - M.G. - Designa personal en cargo político - Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler .....	7297
N° 3181 del 27/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal en cargo político - Sra. María Antonia García .....	7297
N° 3183 del 27/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Sara Elisabeth Jurado .....	7297
N° 3185 del 27/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Laura Guadalupe Gercie .....	7298
N° 3186 del 27/10/14 - M.A. y P.S. - Otorga concesión de uso de agua pública - Sres. Federico Antonio Dávalos y otros - Inmueble Matrícula N° 9140 - Dpto. General Güemes .....	7298
N° 3188 del 27/10/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Carlos Exequiel Peñalva .....	7298
N° 3189 del 27/10/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - C.U. Rubén Darío Bravo .....	7298

## RESOLUCION

N° 100044500 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 597/2014 .....	7299
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14 .....	7299
N° 100044310 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión - Dirección General de Administración - N° 5/2014 OP .....	7300

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100044508 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 258/14 .....	7300
N° 100044506 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 66/14 .....	7301
N° 100044505 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 65/14 .....	7301
N° 100044504 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 64/14 .....	7302
N° 100044498 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 04/14 .....	7302
N° 100044469 - U.C.E.P.E. Salta N° 47/14 .....	7302
N° 100044454 - U.C.E.P.E. - N° 46/14 .....	7303
N° 100044453 - U.C.E.P.E. - N° 45/14 .....	7303
N° 100044452 - U.C.E.P.E. - N° 44/14 .....	7304
N° 100044451 - U.C.E.P.E. - N° 43/14 .....	7304
N° 100044325 - U.C.E.P.E. N° 42/14 .....	7305
N° 100044324 - U.C.E.P.E. N° 41/14 .....	7305
N° 100044323 - U.C.E.P.E. N° 40/14 .....	7306

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 400005520 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2459/14 .....	7306
N° 100044497 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6663/14 - Adquisición .....	7306

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100044438 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-7845/2007-0/2 - Ady Resources Limited - Finalización Tramite para Planta Cauchari - Dpto. Los Andes .....	7307
N° 100044401 - Secretaría de Recursos Hídricos - Alfredo Cruz - Expte. N° 0090034-159323/90 - Catastro N° 6567 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta .....	7307

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100044487 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-86.257/11- Matrícula N° 7700 - Partido Balbuena - Finca Bajada de Puli - Dpto. Anta Río Castellanos .....	7307
N° 400005513 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-242.871/13 - Ambas Márgenes del Río Calchaquí - Cat. 2686 - Fca. La Banda - Dpto. Cachi .....	7308
N° 400005512 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-160.573/12 - Ambas Márgenes de los Ríos Chuscha y Seco Catastro 4956 Fca. El Socorro - Dpto. Cafayate .....	7308

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 100044507 - Instituto Provincial de Vivienda - a Sres. Contreras Robles Diego Matías y Basualdo Carla Luciana con Resolución N° 274/2014 .....	7308
N° 100044502 - Instituto Provincial de Vivienda - a Sra. Felisa Celestina Zarate con Resolución N° 543/2014 .....	7310

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100044465 - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust. - Expte. N° 0050119-16024/2007-0 - Finca Quiscaloro - Matrícula N° 6196 - Dpto. Rosario de la Frontera - Cambio de Uso de Suelo, para el día 21/11/14 .....	7311
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 100044490 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Inmueble Matrícula Nº 53.158 - Bº Autódromo Dpto. Capital - Expte. Nº 0110011-187867/2014-0 .....	7312
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 600000782 - Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia. de Salta - Nancy Juan de Dios - Yancy, Juan y otros - Expte. Nº 18-30641/14 .....	7312
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

Nº 100044493 - Doña Jacinta Cuarta - Expte. Nº 21.351 - Dpto. Los Andes .....	7313
Nº 100044492 - Sui - Expte. Nº 21.049 - Dpto. Los Andes .....	7313

**SENTENCIA**

Nº 400005523 - Tribunal de Juicio - Sala I - Javier Oscar Barraza - Causa Nº 19474/12 .....	7313
---	------

**SUCESORIOS**

Nº 400005531 - Mario Francisco Bordón - Expte. Nº 474.502/14 .....	7313
Nº 400005526 - Romero, Santos; Moya de Romero, Sabina - Expte. Nº 475607/14 .....	7314
Nº 400005525 - Bravo, Mario Francisco - Expte. Nº 480.378/14 .....	7314
Nº 400005524 - Miranda, Silvano; Lera, Dora Ignacia - Expte. Nº 478.016/14 .....	7314
Nº 400005522 - Audisio, Silvio Máximo - Expte. Nº 21.086/11 - Tartagal .....	7314
Nº 400005519 - González, Pedro Walter - Expte. Nº 15356/12 - San José de Metán .....	7314
Nº 400005518 - Ángel, Carlos Ubaldo - Expte. Nº 457.022/14 .....	7315
Nº 400005517 - Romero Laurindo - Expte. Nº 1-62220/00 .....	7315
Nº 100044489 - López, Felipe - Expte. Nº 347/13 - Cafayate .....	7315
Nº 100044486 - Roldan, Rómulo Demetrio - Expte. Nº 01-482.147/14 .....	7315
Nº 100044483 - Gallardo de Rearte, Josefa y Manuel Francisco Rearte - Expte. Nº 482.836/14 .....	7315
Nº 100044479 - Singh Kuldeep - Expte. Nº 475.390/14 .....	7316
Nº 100044477 - Gómez Eugenio Graviel - Expte. Nº 20.150/1.994 - San José de Metán .....	7316
Nº 100044475 - Ferrari, Faustino Antonio - Expte. Nº 17330/14 - San José de Metán .....	7316
Nº 400005510 - Arias Zambrano, Patricio Ramón - Expte. Nº 325.232/10 .....	7316
Nº 400005509 - Güemes, Ernesto Sergio - Expte. Nº 1-304.892/10 .....	7316
Nº 400005506 - Corvalan, Juan Manuel - Expte. Nº 2-437.537/13 .....	7317
Nº 300000233 - Argañaraz, Américo Hipólito - Flores, Berta Petrona - Expte. Nº 436217/14 .....	7317
Nº 300000229 - Hermosilla, Ernesto Justiniano - Expte. Nº 480.550/14 .....	7317
Nº 100044467 - Murua Carlos Manuel - Expte. Nº 464374/14 .....	7317

**REMATE JUDICIAL**

Nº 400005521 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. Nº 31.259/13 .....	7317
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

Nº 100044510 - Sánchez Noemí Celia c/Liñero Horacio Raúl y/o sus Herederos - Expte. Nº 2-449499/2013 .....	7318
---	------

Pág.

Nº 100044484 - Ramón Blanca Gloria c/Giner, Francisco Martin y/o sus sucesores - Expte. Nº 2946/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7318
Nº 600000781 - Larran, Ignacio vs. Trigo y Torres, María Belén y otros - Expte. Nº 2-469.234/14 .....	7318

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 300000240 - "Mohamad Cabezas Camilo Rodrigo - Expte. Nº 391612/12 - Informe Final y Proyecto de Distribución .....	7319
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 400005528 - Marquiegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Expte. Nº 1-373973/11 .....	7319
Nº 400005505 - Fernández, Balbino - Cruz, María Eva vs. Mamani, Rubén Waldo - Mamani, Waldo - Expte. Nº 109.640/04 .....	7319

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 100044495 - El Solitario S.R.L. ....	7319
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 100044488 - José Montero S.A. ....	7320
---------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 100044509 - Salta Exploraciones SA - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital .....	7320
Nº 100044501 - Represas S.R.L. - Inscripción de Gerente .....	7321
Nº 100044496 - UNILAB SA - Designación de Directorio .....	7321
Nº 100044494 - Lop-Rob S.R.L. - Designación de Gerente .....	7321
Nº 100044485 - B Y B Plaza Sociedad de Responsabilidad Limitada - Designación de Socio Gerente y Constitución de Domicilio del Socio Gerente y de Garantía .....	7321

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 400005527 - Cámara de Jóvenes Empresarios de Salta, para el día 13/11/14 .....	7322
Nº 100044491 - Iglesia de Dios Pentecostal - Movimiento Internacional - Región Misional: Argentina Norte, para el día 22/11/14 .....	7322

**AVISOS GENERALES**

Nº 400005530 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Cronograma Electoral Elecciones Generales de Autoridades Provinciales y Municipales - Mayo/2015 .....	7323
---	------

Pág.

N° 400005529 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Cronograma Electoral de Elecciones  
Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias - (P.A.S.O.) Abril/2015 ..... 7323

## **FE DE ERRATAS**

N° 100044499 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - De la Edición  
N° 19.412 del día 24/10/2014 - Licitación Pública N° 03/14 ..... 7323

## **RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100044511 - Del día 29/10/14 ..... 7324

## **RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005532 - Del día 29/10/14 ..... 7324

# **Sección ADMINISTRATIVA**

## **LEYES**

LEYN°7845

Ref. Expte. N° 90-21.925/13

### **El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**

#### **LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 10.007, departamento Orán, para ser destinado a actividades deportivas y sociales.

La fracción mencionada de aproximadamente tres (3) hectáreas tiene forma, tamaño y ubicación, detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles procederá a la mensura y desmembramiento de la superficie objeto de la presente, luego de la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Una vez efectivizada la posesión y parcelación, autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a donar al Municipio San Ramón de la Nueva Orán, para que este cumpla con el objeto de la presente Ley.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Manuel Héctor Luque**  
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta



**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**VERANEXO**

Salta, 27 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3196

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 90-21.925/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7845, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

LEYN°7846

Expte. 91-33.055/14

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos sin la licencia especial de conducir correspondiente, o habiendo consumido estupefacientes, medicamentos, y/o cualquier otra sustancia que disminuyan la aptitud para conducir y/o habiendo consumido bebida alcohólica en cualquier grado.

Art. 2°.- Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios, destinados a determinar su estado de intoxicación alcohólica, o por drogas, para conducir. La negativa o falta de cooperación para realizar la prueba constituye falta y hace presumir la infracción al artículo 1° de la presente Ley, correspondiéndole en tal caso la sanción más grave aplicable, conforme las previsiones del artículo 3°.

La verificación de la graduación alcohólica constatada mediante la espiración del aire en alcoholímetros que cumplan estándares internacionales y se hallen debidamente calibrados, constituye prueba de su culpabilidad, pudiendo realizarse, a pedido del infractor, una contraprueba con el mismo instrumento. Verificada de este modo la falta, se labrará la infracción, sin perjuicio de cualquier otra prueba a costo y cargo del solicitante; en tal caso, el personal sanitario está obligado a validar su informe y dar cuenta ante la Autoridad Competente de las mediciones y resultados de la prueba que realice.

Art. 3°.- En caso de incumplimiento a las previsiones contenidas en la presente, serán aplicables las siguientes sanciones:

1) Por conducir cualquier tipo de vehículos en estado de intoxicación alcohólica con una alcoholemia inferior a 0,2 gramos de alcohol por litro de sangre:

a) Será sancionado con multa de 100 a 300 U.F., pudiendo el presunto infractor acogerse al beneficio del pago voluntario de la multa.

b) Será retenida la licencia de conducir del presunto infractor, contra entrega de la boleta de citación del inculpado, en los términos previstos por el artículo 72 bis de la Ley 24.449.

Se permitirá la circulación vehicular bajo la conducción de un conductor alternativo, previo control respectivo, quien retirará el vehículo bajo su exclusiva responsabilidad, siendo el único habilitado para su conducción por el lapso de cinco (5) horas.

2) Por conducir cualquier tipo de vehículos en estado de intoxicación alcohólica con una alcoholemia superior o igual a 0,2 gramos de alcohol por litro de sangre pero menor a medio gramos (0,5) de alcohol por litro de sangre:

a) Será sancionado con multa de 100 a 300 U.F., no resultando aplicable el beneficio de pago voluntario.

b) Será retenida la licencia de conducir del presunto infractor, contra entrega de la boleta de citación del inculpado, en los términos previstos por el artículo 72 bis de la Ley 24.449 y restado la cantidad de cinco (5) puntos de la Licencia de Conducir. c) Serán inhabilitados para conducir por un plazo de dos (2) a seis (6) meses.

Se permitirá la circulación vehicular bajo la conducción de un conductor alternativo, previo control respectivo, quien retirará el vehículo bajo su exclusiva responsabilidad, siendo el único habilitado para su conducción por el lapso de cinco (5) horas.

3) Por conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior o igual a medio gramos (0,5) de alcohol por litro de sangre y menor a un (1) gramo de alcohol por litro de sangre:

a) Será sancionado con multa de 300 a 800 U.F., no resultando aplicable el beneficio de pago voluntario.

b) Será retenida la Licencia de Conducir contra entrega de la boleta de citación del inculpado, y restado la cantidad de diez (10) puntos de la Licencia de Conducir.

c) Serán inhabilitados para conducir por un plazo de seis (6) meses a un (1) año.

d) Se procederá a la inmediata retención del vehículo y su remoción de la vía pública, el que sólo será devuelto por resolución fundada de la autoridad de juzgamiento.

4) Por conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior o igual a un gramo (1) de alcohol por litro de sangre:

a) Será sancionado con multa de 800 a 1000 U.F., no resultando aplicable el beneficio de pago voluntario.

b) Será retenida la Licencia de Conducir, contra entrega de la boleta de citación del inculpado y restado la cantidad de quince (15) puntos de la Licencia de Conducir.

c) Serán inhabilitados para conducir por un plazo de uno (1) a dos (2) años.

d) Se procederá a la inmediata retención del vehículo y su remoción de la vía pública, el que sólo será devuelto por resolución fundada de la autoridad de juzgamiento.

5) Por conducir vehículos con personas que no pueden valerse por sí mismas, incapaces o menores a bordo, y/o que estuvieren destinados al transporte de pasajeros o carga, se duplicarán los valores de multa y plazos de inhabilitación especificados en el presente artículo.

Art. 4°.- En caso de detectarse la conducción vehicular con una alcoholemia superior a medio gramo (0,5) de alcohol por litro de sangre, pero que por cuestiones técnicas u operativas debidamente justificadas por la Autoridad de Constatación, fuere imposible la remoción del vehículo, se permitirá su circulación bajo la responsabilidad de un conductor alternativo, previo control respectivo, dejándose debida constancia en el acta de las causas que impidieron la retención, los datos de identificación y licencia del conductor alternativo.

Art. 5°.- El conductor alternativo retirará el vehículo bajo su exclusiva responsabilidad, siendo el único habilitado para su conducción. En caso de constatarse la circulación del vehículo en infracción a las previsiones contenidas en la presente, se procederá a la inmediata retención del vehículo y a la retención de licencia del conductor alternativo, siéndoles aplicables a ambos las sanciones más graves conforme a las previsiones del artículo 3°.

Art. 6°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incluirá en los diseños curriculares de los Niveles y modalidades de la Educación Formal y no Formal del Sistema Educativo, contenidos relacionados con las normas de seguridad vial, con especial atención a las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas y/o cualquier otra sustancia que disminuyan la aptitud para conducir vehículos.

Art. 7°.- Esta Leyes complementaria a las Leyes Nros 6.913, 7.510, 7.545 y 7.135, y primarán las sanciones aquí establecidas respecto de las conductas descriptas en la presente.

Art. 8°.- Invítase a los Municipios de la provincia de Salta, a adherir e implementar la presente Ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Sesión del día treinta del mes de setiembre del año dos mil catorce.

**Manuel Héctor Luque**  
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 27 de Octubre de 2014.

DECRETO N° 3198

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-33.055/14 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7846, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

LEYN° 7847

Expte. 91-32.550/13

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- En todo el territorio de la provincia de Salta, se implementa el Sistema de Aro o Halo Magnético para Personas con Hipoacusia, en los establecimientos educativos de todos los niveles públicos y privados, aulas magnas, auditorios, salas de conferencias, cines, teatros o cualquier otro establecimiento cerrado, destinado a ser escuchados por personas.

Art. 2°.- El Sistema de Aro Magnético debe abarcar hasta el diez por ciento (10%) de la capacidad de los establecimientos previstos en el artículo 1°, autorizada por el organismo de contralor.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días de su promulgación.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de setiembre del año dos mil catorce.

**Manuel Héctor Luque**  
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 27 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3200

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-32.550/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 07847, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

LEYN° 7848

Expte. 91-32.016/13

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 3° de la Ley 5.110, reformada por Ley 7.609, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 3°.- El Seguro Escolar cubrirá los gastos de atención médica-sanatorial, bioquímica, odontológica, psicológica, farmacéutica, prehospitalaria, adquisición de elementos protésicos, gastos de traslados y de sepelio, cuando éstos sobrevengan como consecuencia de accidentes y/o contingencia, incluso aquéllos derivados de toda forma de acoso y violencia escolar del alumno incorporado a este sistema en la extensión, montos y formas que establece la reglamentación y siempre que la contingencia se produzca en las siguientes circunstancias:

a) En el trayecto de ida y vuelta al establecimiento educacional, cualesquiera sea el medio de locomoción que empleare.

b) Durante su permanencia en el establecimiento educacional, dentro de los horarios establecidos, sea en clase, juegos o recreos.

c) En toda actividad fuera del establecimiento escolar, organizada y vigilada por la autoridad educativa correspondiente, sean paseos, excursiones, desfiles, visitas a museos, fábricas, exposiciones, torneos deportivos, etcétera.

En todos los casos, la cobertura también rige en días sábados, domingos y/o feriados."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Manuel Héctor Luque**

Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**

Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 27 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3202

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 91-32.016/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7848, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**DECRETOS**

Salta, 23 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3158

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 23 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

Salta, 24 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3159

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3160

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes Nros. 0120042-39.239-2014-0, 0120042-40.143-2014-0, 0120042-56.650-2014-0, 0120042-57.182-2014-0, 0120042-57.275-2014-0, 0120042-57.328-2014-0, 0120042-57.346-2014-0, 0120042-57.792-2014-0, 0120042-57.818-2014-0, 0120042-57.827-2014-0, 0120042-57.289-2014-0, 0120042-58.321-2014-0, 0120042-58.647-2014-0, 0120042-58.661-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nro. 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria, para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 27 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3166

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-174.626/13

VISTO el Decreto N° 5068/11 que aprueba las Estructuras Curriculares de 1° a 5° Año para la Educación Secundaria, y:

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal en los Anexos que lo integran, contempla las Estructuras Curriculares del Bachiller en Ciencias Sociales/ Ciencias Sociales y Humanidades, Bachiller en Ciencias Naturales, Bachiller en Economía y Administración, Bachiller en Lenguas, Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente, Bachiller en Turismo y Bachiller en Informática;

Que teniendo en cuenta el proceso de su implementación, el equipo técnico de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha sugerido que sería necesaria la inclusión de Secundaria Orientada en Arte como otra de las ofertas educativas;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 142/11 aprueba los marcos de referencia para las orientaciones de la Educación Secundaria, incorporando Secundaria Orientada en Arte como una de ellas;

Que la Coordinación de Educación Artística del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología elaboró las Estructuras Curriculares de Secundaria Orientada en Arte: Bachiller en Artes - Artes Visuales, Bachiller en Arte - Danza, Bachiller en Arte - Música y Bachiller en Arte - Teatro;

Que el equipo técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de la mencionada cartera educativa, considera viable las Estructuras Curriculares elaboradas por dicha Coordinación, por cuanto los distintos espacios curriculares/disciplinas que componen las mismas, recuperan saberes relacionados con el hacer artístico colectivo, popular, contemporáneo y latinoamericano y con el análisis crítico contextualizado;

Que, asimismo, han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Estructuras Curriculares del Ciclo Superior (3° al 5° Año) para la Educación Secundaria Orientada en Arte: Bachiller en Artes - Artes

Visuales, Bachiller en Arte - Danza, Bachiller en Arte - Música y Bachiller en Arte - Teatro, las que como Anexo forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la Estructura Curricular del Ciclo Básico Común (1° y 2° Año) a implementarse es la aprobada por el Decreto N° 5068/11.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 27 de Octubre de 2014

**DECRETO N° 3182**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-216.666/14

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. María Soledad Ruesjas, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 12, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. María Alejandra Díaz Herrera, como Adjunta de ese Registro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la designación de la Escribana Adjunta, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. María Alejandra Díaz Herrera, se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2012;

Que a fs. 17 obra Acta N° 2136 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana María Soledad Ruesjas, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Alejandra Díaz Herrera, D.N.I. N° 31.733.248, como Adjunta del Registro Notarial N° 12 con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María Soledad Ruesjas, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 27 de Octubre de 2014

**DECRETO N° 3184**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-227.901/2013

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 24 de setiembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A. propone una inversión destinada a la modernización y reequipamiento del establecimiento ubicado en calle Urquiza N° 964 de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso; impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la



exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos, y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A., y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 24 de setiembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Modernización y Mejoramiento Tecnológico del Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A.", a realizarse en un inmueble, ubicado en calle Urquiza N° 964 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón  
Padrés**

Salta, 27 de Octubre de 2014

#### **DECRETO N° 3187**

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la presentación efectuada por el Presidente de la Subcomisión de Golf-Salta Polo Club, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el torneo de golf "Gran Premio Senior Eduardo "Gato" Romero - Salta Polo Club", evento que se llevará a cabo entre los días 12 al 16 de noviembre del corriente año;

Que el mencionado acontecimiento convocará en la Provincia de Salta a los más destacados golfistas profesionales Senior del país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alertar esta clase de eventos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el torneo de golf "Gran Premio Senior Eduardo "Gato" Romero - Salta Polo Club", el que se llevará a cabo entre los días 12 al 16 de noviembre del corriente año, en nuestra provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrés**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3161 - 27/10/2014 - Exptes. n°s. 6.034/12, 5.409/11 - código 171 y 135.884/14 - código 321**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y modificatorio n° 270/11, de la siguiente manera:

\* Suprimase del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 226.27, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales y crease en su reemplazo en el Programa Laboratorio, en el orden 72.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2° - Designase al señor José Luis Ponce, D.N.I. n° 30.932.188, matrícula profesional n° 547 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 72.2, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, para desempeñarse como técnico de laboratorio en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3162 - 27/10/2014**

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani, D.N.I. N° 14.025.637, maestra de grado titular de la Escuela N° 4643 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta en la ciudad de Córdoba, a partir del 1° de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**URTUBEY - Dib Ashur - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3163 - 27/10/2014 - Expte. n° 212.570/13 - código 220**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariela del Valle Aperti, D.N.I. n° 24.744.921, matrícula profesional n° 5311, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1305, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3164 - 27/10/2014 - Expediente N° 0120042-134.465/2013-2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, CUIL N° 27-22785109-6, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5167 "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/09/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3165 - 27/10/2014 - Expte. n° 60.512/14 - código 220**

Artículo 1° - Designase a la doctora Ana Lorena Harba, D.N.I. n° 24.769.091, matrícula profesional n° 5051, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1479, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como

profesional asistente en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081015000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3167 - 27/  
10/2014 - Expte. n° 249.060/13 - código 321**

Artículo 1° - Deniérgase por inadmisibilidad formal el recurso deducido oportunamente por el médico Serafin Pedano, contra la denegatoria tácita del recurso de reconsideración interpuesto, en contra de la Disposición Interna N° 504/2013 de la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Decreto N° 3168 - 27/10/2014 - Expediente N°  
0120159-183.283/2011-1**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 28/11/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Sr. David Jonatan Ríos, C. U.LL. N° 20-30712113-2, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3169 - 27/10/  
2014 - Expedientes n° 621/13 y 254.028/13 - código 326**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2013 y hasta el 09 de diciembre de 2014, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos, de la señora María Teresa Loutayf Figueroa, D.N.I. N° 18.638.824, Cargo Político Nivel 1, del Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Decreto N° 3170 - 27/10/2014 - Expediente N°  
0120140-6.192/2011-1001**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/09/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sr.a Mariela Rita Isabel Figueroa, CUIL. N° 27-31547878-8, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadísticas de la Dirección de Información Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3171 - 27/  
10/2014 - Expediente n° 134.534/14 - código 321**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Luz Milagro Mendoza Madril, D.N.I. n° 54.087.339, por la suma de Pesos Cien Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 100.368,34) para cubrir el costo de veintiún (21) días de internación y tratamiento de la recién nacida.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliari: 1004.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3172 - 27/10/2014 - Expediente N° 0120159-175.685/2010-12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Argelina Halusch Saha, CUIL N° 27-26898104-2, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 13/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3173 - 27/10/2014 - Expte. n° 214.318/14 - código 321**

Artículo 1° - Autorízase la excepción de matriculación a la doctora María del Carmen Cruz García, D.N.I. n° 35.958.663 A, para desempeñarse como médica en la localidad de Coronel Juan Solá - Estación Morillo - departamento de Rivadavia - Banda Norte y zona de influencia, para desarrollar tareas de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3174 - 27/10/2014 - Expediente N° 0120159-175.685/2010-12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Vilma Carolina Núñez, CUIL N° 27-22722835-6, Enfermera Profesional, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 24/09/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3175 - 27/10/2014 - Expte. N° 7.461/14 - código 230**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo Comunitario, dispuesta por Decreto n° 2534/12 y prorrogada por su similar 2851/13, de la señora Angela Victoria José, D.N.I. n° 22.201.233, técnica en informática de la Subsecretaría de Medicina Social - Programa Materno Infante Juvenil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras dure las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3176 - 27/10/2014 - Expediente N° 0120159-175.685/2010-12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 21/09/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3177 - 27/10/2014 - Expte. n° 807/14 - código 192**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación a la Municipalidad de Chicoana, dispuesta por Decreto n° 2148/13, del señor Tomás Aníbal Tolaba, D.N.I. n° 21.877.948, agente sanitario dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3178 - 27/10/2014 - Expediente N° 0020139-50.413/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Jazmín Márquez Marchetti, D.N.I. N° 29.874.198, para continuar desempeñando funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 01/09/14 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02 - Función Jerárquico II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3179 - 27/10/2014 - Expte. N° 11-163.114/14**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. José Roque Emanuel Patiri, D.N.I. N° 34.348.999, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3180 - 27/10/2014**

Artículo 1° - Designase al Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, D.N.I. N° 4.549.841, en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3181 - 27/10/2014 - Expte. N° 372-180.899/2014-0**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Antonia García, D.N.I. N° 21.896.266 en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de septiembre de 2014, con prestación de servicios en la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), dejándose sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado a través del Decreto N° 926/2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3183 - 27/10/2014 - Expte. N° 11-215.479/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Sara Elisabetta Juliano, D.N.I. N° 31.853.823, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 16 de noviembre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

ses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1681/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3185 - 27/10/2014 - Expediente N° 0110366-214212/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. María Laura Guadalupe Gercie, D.N.I. N° 26.831.971, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3430/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3186 - 27/10/2014 - Expediente N° 34-6.948/2006 y agreg.**

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de agua pública, al inmueble identificado con Matrícula N° 9140 del Departamento General Güemes, de propiedad de los Señores Federico Antonio Dávalos, D.N.I. N° 22.468.175, Juan Esteban Dávalos Cornejo, D.N.I. N° 23.316.342 y la Sra. Estela María Cornejo, D.N.I. N° 6.194.820, para irrigar una superficie de 260 ha., con una dotación de 136,5 lts./seg. como máximo, con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Art. 2° - Los propietarios del inmueble Matrícula N° 9140 del Departamento General Güemes, deberán reconstruir la obra de captación con una nueva ubicación de la toma, y todas aquellas acciones necesarias y

suficientes para el ejercicio del derecho concedido en el artículo anterior, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 40 inc. a) del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3188 - 27/10/2014 - Expediente N° 136-217.841/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Carlos Exequiel Peñalva, D.N.I. N° 32.583.568, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 02 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3189 - 27/10/2014 - Expediente N° 0020058-208.215/2014-0**

Artículo 1° - Designase al CU Rubén Darío Bravo - DNI N° 24.092.997 en carácter de personal temporario de la Dirección General Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1 de julio de 2014 y por el termino de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General Boletín Oficial.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3184, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 100044500

F. v/c N° 0002-04537

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

Resolución N° 597 del 22-10-2014

Expediente N° 011-0068-219348/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V."

Artículo 1°.- Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en el informe agregado al legajo respectivo:

Contratación Directa N° 014/2014 - Obra: "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V.", Expediente N° 011-0068-219348/2014-0.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 014/2014 - Obra: "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V.", obrante a fs. 1/46 del Expediente N° 011-0068-219348/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.790.000,00 (Pesos Un millón setecientos noventa mil), correspondiente al mes de Octubre de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 30 (treinta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 014/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el

Orden N° 272 - "Obras De Infraestructura En La Provincia." del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas, Interventor, Instituto Provincial de Vivienda - Ing. Federico Gauffin, Jefe de Area de Control de Obras, Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 129,50

e) 30/10/2014

## **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 61/14.**

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de Enero de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Oscar A. Quinteros**  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 21/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044310 F. N° 0001-59732

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión**

**Dirección General de Administración**

**Licitación Pública Nacional N° 5/2014 OP.**

**Ejercicio: 2014**

**Expediente N°: 086303/2012**

Objeto de la Contratación: "Construcción de la Estación Sismológica - San Antonio de los Cobres - en la provincia de SALTA" para el Instituto Nacional de Prevención Sísmica organismo descentralizado dentro de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

\* Clase: De Etapa Única.

\* Modalidad: Ajuste Alzado.

\* Presupuesto Oficial - Precio Tope: Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 246.000).

\* Plazo de Obra: 60 días.

\* Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 2.460).

\* Retiro de Pliego: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014. Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.

\* Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con el Ing. Rodolfo Recio, Jefe del Depto. Estaciones Sismológicas del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan - a los teléfonos: (0264) 423-9010/11/12/13/14 o 16 interno 212.

\* Consulta al Pliego: Lugar /Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo y Horario: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.

\* Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.

\* Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

\* "Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la Unidad Operativa de Compras del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la Secretaría de Obras Públicas [www.obraspublicas.gov.ar](http://www.obraspublicas.gov.ar)"

**Lic. Luis Vitullo**

Director General de Administración  
S.S. de Coordinación y Control de Gestión  
Ministerio de Planif. Fed. Inv. Pub. y Servicios  
Imp. \$ 1.190,00 e) 20 al 31/10/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044508 F. v/c N° 0002-04541

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 258/14**

Objeto: Adquisición de Indumentaria y Elementos Deportivos.



Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expediente: 0040155-148.954/2014-0.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 14/11/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN **María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044506 F. N° 0001-59955

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 39464-SG-2014**

**Resolución N° 515/2014**

**Licitación Pública N° 66/14**

Llámase a Licitación Pública N° 66/14, convocada para la: "Provisión de Productos Químicos Destinados al Natatorio Juan Domingo Perón para la Temporada Estival 2014 - 2015"

Presupuesto Oficial: \$ 108.570,69 (Pesos Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta con 69/100).

Precio del Pliego: \$ 108,55 (Pesos Ciento ocho con 55/100)

Venta de Pliegos: A partir 31/10/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 31 de Octubre del Año en curso.

**Héctor David Chaile**  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044505 F. N° 0001-59954

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 39462-SG-2014**

**Resolución N° 516/2014**

**Licitación Pública N° 65/14**

Llámase a Licitación Pública N° 65/14, convocada para la: "Provisión de Productos Químicos destinados al Complejo Nicolás Vitale para la Temporada Estival 2014-2015"

Presupuesto Oficial: \$ 107.401,70 (Pesos Ciento Siete Mil Cuatrocientos Uno con 70/100).

Precio del Pliego: \$ 107,40 (Pesos Ciento Siete con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 31/10/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -

Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 31 de Octubre del Año en curso.

**Héctor David Chaile**  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044504 F. N° 0001-59953

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 28674-SV-2014**

**Resolución N° 509/2014**

**Licitación Pública N° 64/14**

Llámanse a Licitación Pública N° 64/14, convocada para la: "Adquisición de (Una) Camioneta Tipo Ford Ranger"

Presupuesto Oficial: \$ 272.655,00 (pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 272,65 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 65/100).

Venta de Pliegos: A partir 31/10/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240 de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 31 de Octubre del Año en curso.

**Héctor David Chaile**  
Jefe de Dpto. de Coordinación  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044498

F. N° 0001-59950

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 04/14**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 861/14

**Expediente N° 0140050- 161321/2014-0** - Adquisición de "Uniformes de Gala" destinados a los Oficiales Sub Adjutores que próximamente egresarán de la Escuela de Cadetes en el Año 2014, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2.014. - Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 135.590,00 (Pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa con 00/100).

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos: Cien con 00/100).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.  
A cargo de Dirección

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044469

F. N° 0001-59903

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública N° 47/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 47/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/12/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/12/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 28/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044454 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 46/14**

Objeto: "Construcción de Edificios para Jardín Maternal N° 2516 - Virgen de la Merced", ubicada en la localidad de Urundel, Departamento Orán

**Licitación Pública N° 46/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.645.682,96

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044453 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 45/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4786 - Niño Feliz", ubicada en la localidad de J.V. González, Departamento Anta de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 45/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.712.787,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044452 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 44/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4803 - Estrellita", ubicada en la localidad de Cachi, Departamento Cachi de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 44/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.760.229,88

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044451 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 43/14**

Objeto: "Ampliación de Patio Cubierto en la Escuela N° 5094 - Scalabrini Ortiz", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 43/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.303,70

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de

Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044325 F. N° 0001-59752

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 42/14**

Objeto: "Ampliación y Refacciones en la Escuela N° 4128 - Puerto la Paz", ubicada en Paraje Misión La Paz, Localidad Santa Victoria, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 42/14**

Presupuesto Oficial: \$ 10.284.634,11

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044324 F. N° 0001-59751

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 41/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4691 - Cristóbal Colón", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 41/14**

Presupuesto Oficial: \$ 12.630.065,37

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044323 F. N° 0001-59750

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 40/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4761 - Roberto Romero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 40/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.011.754,91

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela: Torre

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005520 F. N° 0004-03868

**Poder Judicial de Salta**

**Expte. ADM 2459/14**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Adquisición de Materiales para Instalar Red de Fibra Óptica en el ex Bloque de Servicios del Colegio de Abogados**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 10/11/14, a hs. 10: 00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para instalar red de fibra óptica en el ex bloque de servicios del Colegio de Abogados.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: sin cargo.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044497 F. v/c N° 0002-04336

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.663/14**

Objeto: Cambio de Electrobomba Sumergible para Normalizar Servicio

Destino: Localidad de Pichanal

Fecha de Contratación: 21/10/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 17.200,00 (son diecisiete mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oleni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100044438 F. N° 0001-59870

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-7.845/2007-0/2

Ady Resources Limited gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para fines mineros, para Planta Cauchari sita en el Ex Lote Fiscal N° 830, (Hoy Catastro N° 1480) del Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,27 hm3 (60 m3/h, con 12 h de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 350,00 e) 27 al 31/10/2014

O.P. N° 100044401

F. N° 0001-59832

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-159.323/90

Alfredo Cruz propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 6567 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 29,4 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 59 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/10/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044487

F. N° 0001-59934

Ref.: Expte. N° 34-86.257/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 318 del día 21/10/14, se ha determinado la línea de ribera del inmueble identificado con la matrícula N° 7700, Partido Balbuena, propiedad Finca Bajada de Puli, del Dpto. Anta y el Río Castellanos. Se pone a consideración de los interesados la determinación de las coordenadas Gauss Kruger que conforman la referida línea de ribera del Río Castellanos, ordenándose la publicación del presente por el término de dos días en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse dicho instrumento legal ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas

que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 30 y 31/10/2014

O.P. N° 400005513 F. N° 0004-03864

Ref. Expte. N° 34-242.871/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 316 del día 21/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Forns y Geólogo Mario Raúl Orte. Se establece el inmueble Catastro N° 2686, Fracción "Finca La Banda", del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 29 y 30/10/2014

O.P. N° 400005512 F. N° 0004-03863

Ref. Expte. N° 34-160.573/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 331 del día 22/10/14, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Chuscha y Seco, integrando dicha comisión los Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, M.P. N° 403.167 y el Geólogo Teodoro Chafatinos, M.P. N° 032. Se establece el inmueble catastro N° 4956, Finca "El Socorro" del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 29 y 30/10/2014

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100044507 F. v/c N° 0002-04540

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Contreras Robles Diego Matías (D.N.I. N° 27.448.578) y Basualdo Carla Luciana (D.N.I. N° 28.687.853), de la Resolución IPV N° 274 del 21/08/2014 respecto del Inmueble identificado como Manzana 36 - Parcela 04 - Del Grupo Habitacional designado como "Construcción 400 Viviendas en Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 21 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 274

Legajo C-6986



VISTO el legajo C-6986 perteneciente a los Sres. Diego Matías Contreras Robles (D.N.I. N° 27.448.578) y Carla Luciana Basualdo (D.N.I. N° 28.687.853), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 36 - Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 400 Viviendas Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 720 de fecha 15/10/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 53/54), Asesoría Jurídica se expide a fs. 55/56 mediante Dictamen N° 360/14, en los siguientes términos: "Ref. Leg. C-6986- Contreras Robles - Manz. 36- Parc. 04- 400 Pinares. Asesoría Jurídica, 29-07-14...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a sus titulares mediante Resolución I.P.V. N° 720 del 15/10/09, recibiendo éstos la posesión del inmueble en el mes de Setiembre de 2009.

"Ahora bien, habiendo los titulares resultado beneficiados en el Sorteo 12° del Programa Cumplís y Ganas, se realiza el día 04/05/10 la inspección cuyo informe obra a fs. 29, en la que la Asistente Social actuante es atendido por un tercero extraño al grupo familiar beneficiario, Sra. Viviana Espeche, quien manifiesta ser tía política del Sr. Contreras.

"Frente a la irregular situación detectada, el entonces Sr. Gerente Financiero solicita se controle la habitabilidad de la vivienda, practicándose en consecuencia la inspección de fs. 53 (09/04/13), en la que nuevamente se encuentra a una persona extraña para este I.P.V., Sr. José Mamani, quien dice ser primo del titular, y que a éste se lo encontraría después de las 22.00 horas. Hago notar que ninguna mención realiza el declarante en relación con el resto del grupo familiar adjudicatario (cotitular y un hijo menor de edad).

"Por último, el día 13/03/14 se visita la vivienda dentro del horario declarado a fs. 53 (hs. 23.11), revisando esta inspección particular importancia por cuanto en ella se constata que la unidad no es ocupada por

los titulares, muy por el contrario, en ella residen Viviana Rubi Espeche, José Mamani, con tres hijos y dos nietos de éstos.

"En conclusión, del seguimiento realizado en la vivienda a partir del año 2.010, surge con claridad meridiana que el grupo familiar adjudicado nunca habitó la vivienda, habiéndose verificado por el contrario, que el inmueble desde aquella fecha es ocupado en forma absolutamente irregular por terceros extraños para este I.P.V.

"La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, en tanto establece como Causales de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (Cinco) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1); y "La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores .. (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente legajo.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7° - Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Diego Matías Contreras Robles y Carla Lucía Basualdo sobre la unidad identificada como Manzana 36 - Parcela 04 del Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Los Pinares...";

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Diego Matías Contreras Robles (D.N.I. N° 27.448.578) y Carla Luciana Basualdo (D.N.I. N° 28.687.853) mediante Resolución I.P.V. N° 720 de fe-

cha 15/10/2009, sobre la vivienda individualizada como Manzana 36 - Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 400 Viviendas Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

**Matías Posadas**  
Interventor  
Instituto Provincial de Vivienda  
Ing. Alicia Virginia Galli  
Jefa Área Social  
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 29 de Octubre de 2.014.  
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 990,60 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044502 F. v/c N° 0002-04538

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

Salta, 05 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 543

Legajo Z-459

VISTO el legajo Z-459, perteneciente a la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. N° 1.258.829), adjudicataria de la vivienda identificada como Block L - Departamento 6 correspondiente al Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector Vif - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. N° 249 de fecha 09/05/1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. N° 1.258.829), debidamente verificado a fs. 44/58, Asesoría Jurídica se

expide a fs. 60/61 mediante Dictamen N° 176/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Leg. Z-459. Zarate, Felisa, Block L, Dpto. 6, 108 Castañares. Asesoría Jurídica, 08.05.14...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

"En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 40 (Cuarenta) cuotas de amortización impagas, habiéndose abonado la última en el mes de Junio de 2.011. Ello surge del informe suministrado por el Area Morosidad a fs. 44/58.

"Frente a la situación planteada, la Gerencia Financiera a través del Area Morosidad, procedió a intimar reiteradamente a la titular, a los fines de que se presente a normalizar su cuenta (ver fs. 43 - 22/04/13; y fs. 59 - 22/11/13). Cabe destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida.

"Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a la interesada la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"Según surge del informe de Morosidad de fs. 59 vta., la Sra. Zárate jamás se presentó a los fines para los que fuera citada, adeudando como ya se dijo, cuarenta cuotas vencidas y exigibles.

"Queda así fehacientemente probado que la titular incurrió en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación de mora y conservar la adjudicación que se le confiriere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por la adjudicataria a fs. 20, expresamente establece que: "...la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación..."

"En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "La falta de pago de 3 (Tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (Cinco) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada..."

Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93° - Inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a la Sra. Felisa Celestina Zarate, sobre la unidad identificada como Block L - Dpto. 06 del Grupo Habitacional 108 Departamentos en Castañares- Sector VIF...";

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. N° 1.258.829), mediante Resolución I.P.V. N° 249 de fecha 09/05/1996, sobre la vivienda identificada como Block L - Departamento 6, correspondiente al Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector Vif - Salta, Capital".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

**Lic. Fernando Alesanco**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Marfa Ester Puló de Jándula**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda  
**C.P.N. Mariano M. Roldán**  
Gerente Social  
Instituto Provincial de Vivienda  
**C.P.N. Carlos Miguel Joya**  
Coordinador Ejecutivo  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 942,00

e) 30/10 al 03/11/2014

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100044465

F. N° 000.-53895

### **Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 158 ha netas a habilitar, y 65 ha de protección, en Finca "Quiscaloro", inmueble matrícula N° 6196 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 19-16024/2007-0, realizada por los Sres. Daniel Osvaldo Mercado y Mario Rodolfo Devani, de acuerdo al establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Noviembre de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.479 "Ezequiel Salgado", sita en Ruta Provincial N° 3, Km 12.

Localidad: Paraje San Felipe, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Rosario de la Frontera, en su Municipalidad (Departamento de Asesoría Legal), sita en calle Alvarado N° 140, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas

cas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Noviembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
 Imp. \$ 312,00 e) 28 al 30/10/2014

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100044490 F. N° 0001-59941

**Unidad de Regularización Dominial**  
**Ley 6915, Dec 714 y 716/11.**

**Aplicación Ley Nacional 24374**

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en Avenida Autódromo 438 B° Autódromo - Dpto. Capital, Sección U, Manzana 54, Parcela 14, Matricula 53.158,- Titular de dominio: Heredia Julio Rubén; Sola Torino de Isasmendi Clara; Rodríguez Susana Francisca; Robinson Aurelio Rodríguez, sin domicilio.- solicitante Víctor Enrique Gemio, DNI 31.904.409, expediente número 0110011-187867/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 -

Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Ing. Luis Alberto Racciopi**  
 Director de la Unidad Pcial.  
 de Regularización Dominial  
 Imp. \$ 240,00 e) 30/10 al 03/11/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 600000782 F. N° 0006-01331

**Dirección General de Inmuebles**

Ref.: Epte. N° 18-30641/14

El Sr. Director de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, cita y emplaza en los términos del Art. 150 Ley N° 5.348/78 a: 1) Nancy, Juan de Dios; 2) Yancy, Juan Martín; 3) Sarmiento, Gustavo Adolfo; 4) Cazorla, Abel Fernando Allue; 5) Cazorla, Juan Carlos del Jesús; y/o a las personas que tengan derecho o interés legítimo sobre la matrícula N° 652 del Dpto. Anta, para que en el término de diez días hábiles contados desde la última publicación, comparezcan ante la Dirección General de Inmuebles cito en calle Rivadavia 640 de esta ciudad de Salta, a tomar conocimiento de las actuaciones administrativas que se tramitan ante el Programa Registro Técnico de esta Dirección mediante Expediente N° 18-30641/14, en la que el Ingeniero Lucas Vidal tramita la aprobación de un plano de Mensura sobre el inmueble identificado con la Matricula N° 588 del Dpto. Anta de propiedad del Sr. Fernando Lecuona de Prat. Ello bajo apercibimiento de ley y de proseguir las actuaciones administrativas conforme a su estado. Se ordena la publicación de la presente gestión por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia. Firmado: Dr. Juan Esteban García Bes, Director General de la Dirección General de Inmuebles. Salta, 28 de Octubre de 2.014.

Imp. \$ 240,00 e) 30/10 al 03/11/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100044493 F. N° 0001-59945

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Cuarta", Expte. 21.351, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera

Y= 2641307.71 X= 7286330.93

2647049.69	7286206.26
2647016.54	7284590.25
2641307.71	728459025

Area 961 Has. 0238 m2.

Labor Legal: X 7285154.20 Y= 2644987.48

Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta (Expte. 21.378); Payo Arizaro 2 (Expte. 22.163); Salari 04 (Expte. 19.633) y Salari 02 (Expte. 19.631). Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 30/10, 05 y 13/11/2014

O.P. N° 100044492 F. N° 0001-59944

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "SUI", Expte. N° 21.049 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y= 3394162.32 X= 7305209.07

El área de reconocimiento tiene una superficie de 1.287 Has. 5182 m2, es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y	X
3393335.93	7305452.56
3398006.03	7305452.56

3398006.03 7302479.80  
3393335.93 7302479.80

Dra. Vanessa G. Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 30/10, 05 y 13/11/2014

### SENTENCIA

O.P. N° 400005523 R. s/c N° 400000803

#### Sala I Tribunal de Juicio

FALLA: I. Condenando a Javier Oscar Barraza, D.N.I. N° 27.111.020, Prio. Policial N° 97.934 Secc. S.P., nacido el 12/05/1979 en San Salvador de Jujuy, hijo de Luis Esteban Barraza (v) y Yolanda Helena Vallejos (v), casado, empleado curtidor, con domicilio en Rastreador Furniar N° 17 de B° Destructor Rosales de Rosario de Lerma - Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Trece Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por el Vínculo en Forma Continuada en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo en perjuicio de Luciana Noelia Barraza, en los términos de los artículos 119 - 2° párrafo en función del 4° párrafo letra b), 55, 119 - 3° párrafo en función del 4° letra b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... Fdo. Dres. Pablo Farah, Mónica A. Mukdsi, Héctor Alavila (Jueces) Liliana Linares Morón (Secretaria). Informándose además que el mismo cumplirá su condena el día 19 de Mayo de 2.025. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005531 F. N° 0004-03874

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en los autos caratulados: "Mario Francisco

Bordón s/Sucesorio" Expte. N° 474.502/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Octubre de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005526 F. N° 0004-03872

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Romero, Santos; Moya de Romero, Sabina. Por Sucesorio", Expte. N° 475.607/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Octubre de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005525 F. N° 0004-03871

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Bravo, Mario Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 480.378/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005524 F. N° 0004-03870

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza; Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Miranda, Silvano; Lera, Dora Ignacia p/Sucesorio", Expte. N° 478.016/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005522 R. s/c N° 400000802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel, en los autos caratulados: "Audisio, Silvio Máximo s/Sucesorio" Expte. N° 21.086/11, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 23 de Octubre de 2.014. Fdo. Doctora Illescas, Estela Isabel, Secretaria; Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Se informa que se encuentra en trámite, los autos caratulados: "Arias, María Vanesa s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 23.417/14; que se tramita por ante éste Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal a cargo de la Doctora De Feudis de Lucia, Ana María, Juez; Juez; Secretaría a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel, téngase presente a los fines que corresponda. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005519 F. N° 0004-03867

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados "González, Pedro Walter por Sucesorio Expte. 15356/12" cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de noviembre de 2012. Fdo. Teobaldo René Ososores, Juez. San José de Metán, Julio de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005518 F. N° 0004-03866

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Angel, Carlos Ubaldo por Sucesorio Expte. 457.022/14" cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 2014. Fdo. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005517 R. s/c N° 400000801

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: "Romero Laurindo s/Sucesorio", Expte. N° 1-62.220/00: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044489 F. N° 0001-59940

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 347/13, caratulados: "López, Felipe - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Cafayate, 27 de Octubre de 2014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044486 F. N° 0001-59928

El Sr. Juez Interino, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en el Expediente N° 01 - 482.147/14 caratulado: "Roldán, Rómulo Demetrio por / Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044483 F. N° 0001-59920

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Gallardo de Rearte,

Josefa y Manuel Francisco Rearte s/Sucesorio" - Expte. N° 482.836/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Artículo 723 del C.P.C.). Salta, 16 de Octubre de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044479 R. s/c N° 100005258

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Singh Kuldeep s/Sucesorio", Expte. N° 475.390/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dichos autos se encuentran con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte N° 479.518/14. Salta, 17 de Octubre de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/10/2014

O.P. N° 100044477 R. s/c N° 100005257

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de Gomez, Eugenio Graviel", Expte. N° 20.150/1.994, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/10/2014

O.P. N° 100044475

F. N° 0001-59905

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Ferrari, Faustino Antonio" Expte. N° 17.330/14, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29 al 31/10/2014

O.P. N° 400005510

F. N° 0004-03862

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en el Expte N° 325.232/10, caratulado "Arias Zambrano, Patricio Ramón p/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/10/2014

O.P. N° 400005509

R. s/c N° 400000799

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Güemes, Ernesto Sergio - Sucesorio" Expte. N° 1-304.892/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que



hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Octubre de 2.014.  
Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/10/2014

O.P. N° 400005506 F. N° 0004-03859

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Corvalan, Juan Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2-437.537/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Octubre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/10/2014

O.P. N° 300000233 F. N° 0003-00386

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Ira. Instancia 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibañez; en los autos caratulados "Argañaraz Américo Hipólito - Flores Berta Petrona por Sucesorio" - Expte N° 436.217/13, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 2 de Junio de 2014. Y Visto. Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de "Argañaraz, Américo Hipólito; Flores, Berta Petrona por Sucesorio", Expte. N° 436.217/14, y, Cítese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, en el "Diario El Tribuno" y "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Julio de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/10/2014

O.P. N° 300000229 F. N° 0003-00383

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Hermosilla, Ernesto Justiniano - Sucesorio", Expte. N° 480.550/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación masiva. Salta, 20 de Octubre de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/10/2014

O.P. N° 100044467 F. N° 0001-59899

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Murua Carlos Manuel s/Sucesorio" Expte. N° 464.374/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Agosto de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/10/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005521 F. N° 0004-03869

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 2.938,66  
25% Indiviso

**Inmueble en el Pueblo de "Aguaray"  
(Dpto. San Martín)**

El día Jueves 30 de Octubre de 2.014, a Hs. 17,00 en calle Juan Martín Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. - Rematare con Base de \$ 2.938,66.- equivalente a las (2/3 ptes. del V.F.).- El 25 % indiviso que le pertenece a la demandada sobre el inmueble, sito en calle Alberdi N° 240 del Pueblo de Aguaray (Dpto. San Martín).- identificado con Matricula N° 2.277.- Secc. "A" Manz. 32. - Parc. 19.- Med: s/cedula parcelaria: L.N. 20,50 m.- L.S. 20,50 m.- L.E. 74,50 m.- LO: 69,50 m. con una Superficie Total de 1.440,00

m2. Descripción: El inmueble, cuenta con frente alambrado en tela metálica con columnas de material con puerta de entrada y portón metálico, la casa principal es de material, posee 2 (dos) dormitorios, Baño de Primera- Cocina- Living-comedor, y galería, todo el techo de la propiedad es de chapa de zinc, con ciellorraso, piso cerámico, y mosaicos, se encuentra parcialmente tapiado.- Servicios: Cta c/luz eléctrica, agua corriente y cloacas (instalados) se encuentra sobre calle enriada y alumbrado público Municipal. Estado de Ocupación: Se encuentra habitado por el Sr. Roberto Lezcano D.N.I. 16.909.528, y grupo familiar en calidad de propietario s/Acta de Constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Aguaray a (fs 50). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprobación. la subasta- El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2.- Dra Alejandra I. Salim - Secret. N° 1 juicio c/Fernández, Noemí Isabel - s/Ejecuc. de Sent.- Expte N° 31.259/13.- Edicto por 1 día en Bol Ofic. y Diario de Circ. Comerc.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón 1.881.- Cel. 154033142

Imp. \$ 118,00

e) 30/10/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100044510

R. s/c N° 100005259

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos: "Sanchez Noemi Celia c/Liñero Horacio Raúl y/o Sus Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-449.499/13, Cita al Sr. Horacio Raúl Liñero para que en el plazo de Cinco días comparezcan a juicio. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044484

F. N° 0001-59923

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en autos caratulados "Ramón Blanca Gloria c/Giner, Francisco Martin y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 2.946/13", cita y emplaza al Sr. Francisco Martin Giner y/o sus sucesores a comparecer a juicio, para que en el termino de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del inmueble objeto del presente Juicio, Matrícula 8110, Departamento Orán 16, Sección "6°"; Manzana 4 B, Parcela 1, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 600000781

F. N° 0006-01330

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Larrán, Ignacio vs. Trigo y Torres, María Belén - Trigo y Torres, Federico - Trigo y Torres, María Guillermina - Trigo y Torres, María Paz - Trigo y Torres, María Angela - Trigo y Torres, Alejandro - Torres Lacroze de Trigo, María Belén y/o Sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 2-469.234/14, cita y emplaza a todos los demandados, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral N° 4.367 del Departamento Capital, Provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2.014.

Imp. \$ 210,00

e) 29 al 31/10/2014

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 300000240

F. N° 0003-00398

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en autos: "Mohamad Cabezas Camilo Rodrigo por Quiebra" Expte. N° 391.612/12, a los Acreedores y Deudores hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura en los términos del art. 218 y 240 de la L.C.Q. Fdo. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Salta, 28 de Octubre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 140,00

e) 30 y 31/10/2014

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400005528

R. s/c N° 400000804

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación, Interinamente a cargo del Juzgado de Persona y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia en Expte. N° 1-373973/11 caratulado: "Marquegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Filiación", ha resuelto citar al Sr. Mario Antonio Navarro, a fin de que tome intervención y haga valer sus

derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 12 de Septiembre de 2.014. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30 y 31/10/2014

O.P. N° 400005505

F. N° 0004-03858

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Fernández, Balbino - Cruz, María Eva vs. Mamani, Rubén Waldo - Mamani, Waldo s/ Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito" Expte. N° 109.640/04, cita a los herederos de Waldo Mamani mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en esta ciudad, para que comparezca dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C.). Fdo: Dr. Gonzalo F. Harris. Secretario. Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/10/2014

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100044495

F. N° 0001-59948

**El Solitario S.R.L.**

Denominación: "El Solitario S.R.L."

Fecha de Constitución: 21/10/2014.

Socios: Viera Yapura, María Cecilia, D.N.I. 37.746.415, CUIL: 27-37746415-5, nacido el 28 de octubre de 1.993, Comerciante, soltera, argentina, con domicilio en Manzana C, Casa N° 5 B° Ricardo Balbín, Rosario de Lerma, Provincia de Salta, Viera Yapura, Gisella del Milagro, Argentina, nacida el 17 de septiembre de 1994, D.N.I. 38.213.870, CUIL 27-38213870-7,

Comerciante, soltera, argentina, con domicilio real en Manzana C, Casa N° 5 B° Ricardo Balbín, Rosario de Lerma, Provincia de Salta y Viera, Sergio Agustín, argentino, DNI 39.198.336, CUIT: 20-39198336-3, nacido el 1 de septiembre de 1.995, Comerciante, soltero, con domicilio real en Manzana C, Casa N° 5 B° Ricardo Balbín, Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 450.000 dividido en 4.500 cuotas iguales de \$ 100. Suscriptas por Viera Yapura, María Cecilia 1.500 cuotas, Viera Yapura, Gisella del Milagro 1.500 cuotas, Viera, Sergio Agustín 1.500 cuotas. El capital suscripto es integrado por todos los socios en

un 100% en Efectivo, aportando al momento de la constitución cada uno de los socios un 25% de lo suscripto y el 75% restante dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) socio gerente titular que sea electo en la asamblea de asociados, la misma asamblea designara un (1) socio gerente suplente. La duración en el cargo será de cuatro años y podrá ser reelecto en lo mismo.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Gerentes: Gerente titular Viera, Sergio Agustín, constituyéndose domicilio especial en Manzana C, Casa N° 5 B° Ricardo Balbín, Rosario de Lerma, Provincia de Salta y Gerente suplente Viera Yapura, María Cecilia, con domicilio especial en Manzana C, Casa N° 5 B° Ricardo Balbín, Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Sede Social: Calle Leonardi N° 19 B° Buen Retiro - Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 110,00 e) 30/10/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100044488 F. N° 0001-59939

**José Montero S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 15 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 53 cerrado el 31 de Julio de 2014.

2 - Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3 - Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Carlos José Salgueiro**  
Director

Imp. \$ 250,00 e) 30/10 al 05/11/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100044509 F. N° 0001-59956

**Salta Exploraciones SA**  
(la "Sociedad")

### Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 50 de fecha 9 de abril de 2.014, los accionistas de la Sociedad resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 22.030.000 a la suma de \$ 22.130.000 lo que implica un aumento de \$ 100.000 (pesos cien mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de veintidós millones ciento treinta mil pesos (\$ 22.130.000), representado por 221.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".

Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 100.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/14. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 30/10/2014

O.P. N° 100044501

F. N° 0001-59951

**Represas S.R.L.****Inscripción de Gerente**

"En la ciudad de Salta a los 3 días de Octubre del 2014 por acta N° 7 se reúnen los socios de Represas S.R.L.: Nora del Valle Giménez DNI 13439308; Ignacio Naime Morales Miy DNI 33235960; Eva Anahí Morales Miy DNI 35477061; Carlos Gabriel Morales Miy DNI 40792995 y resuelven designar como gerente a la socia Eva Anahí Morales Miy, con domicilio en Belgrano 906 y como subgerente al socio Ignacio Naime Morales Miy, con domicilio especial en Belgrano 906"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/10/14. Dra. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 30/10/2014

O.P. N° 100044496

F. N° 0001-59949

**UNILABSA****Designación de Directorio**

En los autos caratulados UNILAB S.A. - Inscripción de Directorio Expte. N° 30.927/14, se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 12/09/2013, acta N° 19, y por Acta de Directorio N° 231 de fecha 19/09/2013, se designa como Directores Titulares de la Empresa UNILAB S.A. a los Dres.: Armando Lovaglio L.E. N° 4.513.234 como Presidente y como Directores Titulares a los Dres. Víctor Daniel Elías D.N.I. N° 10.004.958, Luis Milton Morey D.N.I. N° 16.128.681, y como Directores Suplentes a los Dres. Mario Alberto Heredia, L.E. N° 6.611.715, Alicia Virgili D.N.I. N° 6.194.290 y Adolfo Genovese L.E. N° 8.181.865 y como Sindico Titular al Sr. Daniel Loutayf, D.N.I. N° 18.019.290 y como Sindico Suplente el Sr. Carlos San Miguel D.N.I. N° 22.146.113.

A efectos, constituimos domicilio especial en calle Deán Funes N° 948, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 30/10/2014

O.P. N° 100044494

F. N° 0001-59947

**Lop-Rob S.R.L.****Designación de Gerente**

Mediante acta de reunión de socios de fecha 26/09/2014 los socios María Emilia de los Ángeles López y López, Juan Cesar designaron como nuevo gerente titular de la sociedad a María Emilia de los Ángeles López DNI N° 33.661.694 con domicilio especial en calle José Evaristo Uriburu N° 338 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 30/10/2014

O.P. N° 100044485

F. N° 0001-59927

**B Y B Plaza****Sociedad de Responsabilidad Limitada****Designación de Socio Gerente y Constitución de Domicilio del Socio Gerente y de Garantía**

Designación de Socio Gerente: "B Y B Plaza Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Zuviría N° 16 ciudad de Salta. La Reunión de socios celebrada en fecha 09 de Abril de año 2.014 por los socios Daniel Enrique Rodríguez, DNI 93.635.846 y Silvia del Valle Rodríguez, DNI 21.603.993; aprobó en sus puntos III y IV la Designación de Socio Gerente y constitución de domicilio del socio gerente respectivamente quedando de la siguiente redacción:

III) Designación de nuevo socio Gerente señor Daniel Enrique Rodríguez. En el tratamiento del punto tercero del Orden del Día, pide la palabra la señora Silvia del Valle Rodríguez y propone que como consecuencia de la renuncia formulada por el señor Eduardo Daniel Baggio al cargo de gerente de la sociedad presentada en fecha 07 de abril del año 2014 como consecuencia de cesión de cuotas sociales realizadas se designe en el cargo de Gerente al señor Daniel Enrique Rodríguez, DNI 93.635.846, moción que se aprueba por unanimidad.

IV) Constitución de domicilio especial del nuevo gerente y de garantía. El señor socio Daniel Enrique Rodríguez constituye domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en calle Zuviría número 16 de la ciudad de Salta, y constituye garantía de Pesos Cinco

Mil (\$ 5.000) firmando un pagaré a la vista que queda depositado en la caja de la sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 98,00

e) 30/10/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400005527

F. N° 0004-03873

**Cámara de Jóvenes Empresarios de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 43 del Estatuto Social, y lo normado en la Resolución N° 114/08 se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Jóvenes Empresarios, a la Asamblea Extraordinaria de socios, a realizarse en el Hotel Casa Real, el día el 13 de Noviembre de 2014 a hs. 21 hs. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Socios para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario.

2) Aprobación de Balances de años 2008 al 2013 y estados contables.

3) Modificaciones en el Estatuto de la Cámara.

4) Modificación del Logo.

**Oscar Nicolás Farah**  
Vicepresidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/10/2014

O.P. N° 100044491

F. N° 0001-59943

**Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento  
Internacional - Salta**

**Región Misional: Argentina Norte**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

De: Comité Ejecutivo

A: Cuerpo Ministerial e Iglesias

Asunto: Convocatoria Oficial a la Cuarta Asamblea Ordinaria

Los saludamos deseando que el señor bendiga sus vidas, familias y ministerio. Por medio de la presente

les hacemos llegar la convocatoria oficial de La Cuarta Asamblea Ordinaria de nuestra institución a realizarse el día sábado 22 de Noviembre del corriente a hs 9:00 en el salón de la Iglesia de Dios Pentecostal M.I. - María Esther, sito en Vicario Zambrano 418 de la ciudad de Salta, donde consideraremos los siguientes puntos:

\* Consideración para su Aprobación de la Memoria:

- Informe de actividades del Presidente

- Informe de actividades del Secretario

\* Consideración para su Aprobación del Informe de las Actividades Económicas, Tesorería

- Balance General

- Inventario

- Cuadro de Gastos y Recursos

- Cuadro de Diezmo de Diezmo por Presbiterio

- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

\* Informe del Departamento de Misiones y Evangelismo

- Informe de las ofrendas misioneras por Presbiterio

\* Elección de los Sigüientes Miembros del Comité Ejecutivo y la Comisión Revisora de Cuentas

- Presidente (Por el periodo de dos años)

- Tesorero (Por el periodo de dos años)

- Vocal (Por el periodo de dos años)

- Dos Revisores de Cuentas (por el periodo de un año)

**Rev. Oscar Daniel Quipildor**  
Presidente

**Rev. Sabino Escalante**  
Tesorero

**Rev. Luis Elfas Romano**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 30/10/2014

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 400005530 R. s/c N° 40000806

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta****Cronograma Electoral****Elecciones Generales de Autoridades Provinciales y Municipales (Acta n° 6376)****Comicios 17 de Mayo de 2015.**

1. Convocatoria a Elecciones Autoridades Provinciales y Municipales - 22/10/14 - Dcto. 3127/14

2. Presentación por los Medios de Comunicación, de los Costos de Espacios Publicitarios - 18/03/15 - 60 días antes del acto eleccionario. Art. 18 Dcto. 890/13

3. Presentación s/Pauta Publicitaria por las Fuerzas Políticas - 22/04/15 - 25 días antes del acto eleccionario Art. 16 Dcto. 890/13.

4. Publicidad Electoral - 27/04/15 - 20 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697

5. Comicios Generales - 17/05/15 - Art. 10 Ley 7697 modificada por Ley 7810

6. Rendición de Gastos Cancelados ante la Auditoría General de la Provincia - 16/06/15 - 30 días de concluida la Elección General Dcto. N° 890/13 Art. 44. Ley 7697

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 30/10/2014

O.P. N° 400005529

R. s/c N° 40000805

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta****Cronograma Electoral****Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (Acta n° 6377)****Comicios 12 de Abril de 2015.**

1. Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - 22/10/14 - Dcto. n° 3129/14.

2. Distribución y Exhibición de Padrones Provisorios - 22/01/15 - 80 días antes del acto eleccionario. Art. 14 Ley 7697

3. Vencimiento del Periodo de Tachas - 01/02/15 - 10 días Art. 14 Ley 7697.

4. Concertación de Alianzas - 11/02/15 - 60 días antes del acto eleccionario. Art. 16 Ley 7697

5. Asignación de Colores - 16/02/1555 - días antes del acto eleccionario. Art. 31 Ley 7697

6. Presentación del Listas de Precandidatos - 21/02/15 - 50 días antes del acto eleccionario. Art. 24 Ley 7697.

7. Presentación de Imágenes y Símbolos Partidarios - 13/03/15 - 30 días antes del acto eleccionario. Art. 32 Ley 7697.

8. Inicio Campaña Electoral - 13/03/15 - 30 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697.

9. Padrones Definitivos - 13/03/15 - 30 días antes del acto eleccionario. Art. 15 Ley 7697

10. Publicidad Electoral - 28/03/15 - 15 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697

11. Comicios Primarios - 12/04/15 - Art. 10 Ley 7697 modificada por Ley 7810

12. Rendición de Gastos Cancelados ante la Auditoría General de la Provincia - 16/06/15 - 30 días de concluida la Elección General Dcto. N° 890/13 Art. 44 Ley 7697

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 30/10/2014

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100044499

F. N° 0001-59950

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 03/14**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Fe de Erratas**

En el Boletín Oficial N° 19412 En relación al Expediente N° 0140050-77839/2013-4 "Adquisición de Insumo para Unidades Productivas (Renglones desier-tos de la Licitación Pública N° 38/14)", con destino Unidades Carcelarias N° 03, 05, 06 y 07, dependientes de este Organismo:

**Donde Dice:**

Resolución N° 344/14

**Debe Decir:**

Resolución N° 834/14

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 70,00

e) 30/10/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100044511

Saldo anual acumulado	\$ 737.098,00
Recaudación	
Boletín del día 29/10/14	\$ 4.312,00
Total recaudado a la fecha	\$ 741.410,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005532

Saldo anual acumulado	\$ 161.140,00
Recaudación	
Boletín del día 29/10/14	\$ 2.014,00
Total recaudado a la fecha	\$ 163.154,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676